

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

657 *DECRETO 77/2007, de 18 de abril, por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “Iglesia de San Miguel Arcángel”, situada en el municipio de Tuineje, isla de Fuerteventura, y se declaran de interés cultural los bienes muebles vinculados a la misma.*

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la delimitación del entorno de protección a favor del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “Iglesia de San Miguel Arcángel”, situada en el término municipal de Tuineje, declarando asimismo los bienes muebles vinculados a la misma y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante Resolución del Consejero Delegado de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Fuerteventura, de 17 de mayo de 2002, se incoa expediente para la delimitación del entorno de protección a favor del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “Iglesia de San Miguel Arcángel”, situada en el término municipal de Tuineje, y la declaración de interés cultural de los bienes muebles vinculados a la misma, sometiendo el mismo a información pública, por el plazo legalmente establecido.

II. La “Iglesia de San Miguel Arcángel” fue declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento Histórico Artístico de interés para la Comunidad Autónoma mediante Decreto 30/1986, de 7 de febrero, del Gobierno de Canarias.

III. Habiendo sido notificado el trámite de audiencia a los interesados, por el plazo de 10 días, consta la presentación de alegaciones las cuales fueron desestimadas.

IV. Con fecha 29 de mayo de 2002 solicitaron los preceptivos dictámenes al Museo Canario, la Universidad de La Laguna, el Instituto de Estudios Canarios y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Por Resolución del Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Fuerteventura de 31 de enero de 2003, se resuelve elevar este expediente al Gobierno de Canarias para su resolución, y en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, el Consejo Canario del Patrimonio Histórico emite informe favorable para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés

Cultural con categoría de Monumento “Iglesia de San Miguel Arcángel”, situada en el término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura y la declaración de los bienes muebles vinculados a la misma.

VI. Consta el informe favorable emitido por la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Canarias-Iglesia Católica de fecha 2 de julio de 2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

II. El artículo 26.2 de la citada Ley 4/1999, establece que “se entiende por entorno de protección la zona periférica, exterior y continua al inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo”.

III. El artículo 18.2.a) de la mencionada Ley 4/1999, define la categoría de Bienes Muebles Vinculados como “conjunto de bienes declarados de interés cultural por su vinculación a un inmueble declarado”.

IV. Conforme establece el artículo 22.1 del mismo texto legal, la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, trámites todos ellos que se han cumplido y que constan en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, visto el informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 18 de abril de 2007,

D I S P O N G O:

Delimitar el entorno de protección de la “Iglesia de San Miguel Arcángel” Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, situada en el término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura y declarar los bienes muebles vinculados a la misma, según la descripción y ubicación en plano que se contienen en los anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

A N E X O I

DESCRIPCIÓN

La actual Iglesia de San Miguel Arcángel de Tuineje es el resultado de diversas ampliaciones producidas a lo largo de su historia.

Su origen se inicia cuando los vecinos acuerdan construir una ermita bajo la advocación de San Miguel Arcángel, el 18 de septiembre de 1695, celebrándose misa en la misma, en marzo de 1702.

Esta primera ermita debió ser de una sola nave, a dos aguas, sin capilla mayor y rodeada de un muro almenado, tal y como se aprecia en la pintura del banco del retablo que representa la Batalla de Tamacite, acaecida en 1740.

El 21 de marzo de 1764 sus feligreses deciden construir la capilla mayor, postergándose su edificación a 1782 a cargo del maestro Juan Cabrera de la Rosa.

El 22 de diciembre de 1787, Tuineje quedó constituido en Beneficio independiente por decreto del obispo D. Antonio Martínez Plaza. Ya entonces la ermita tendría construida la capilla mayor y la torre de cantería oscura.

Para estar a la altura del nuevo rango como Iglesia de todo un Beneficio, los vecinos deciden ampliar el templo levantando la nave del evangelio, siendo probablemente el maestro de la nueva nave Manuel Rodríguez del Pino, tal y como insinúa un

descargo de cuentas del siglo XVIII. Las paredes de esta nave fueron levantadas por los pedreros Juan Joseph y Diego Rosas y las nuevas esquinas las labró el pedrero José de Zerpa. La plantilla de la puerta de la Iglesia se debe al pintor carpintero Juan Bautista Bolaños y los pilares de cantería con sus arcos a los maestros Francisco Martín y su hijo Diego Martín.

Al construirse la nave izquierda, la torre sufrió, probablemente, un derrumbe parcial quedando sus restos fajados en medio del doble hastial. No corrió con igual suerte la capilla mayor de la nave antigua que se sorbió en ese tiempo para preparar sepulturas.

Como resultado de estas remodelaciones la actual iglesia presenta dos naves con sendas cubiertas a dos aguas y presbiterio diferenciado a cuatro aguas. Los accesos son tres, una puerta en cada muro lateral, ambas enmarcadas en cantería clara y rematadas en arco de medio punto y una tercera en la fachada principal. En los laterales de la iglesia hay sendos estribos, a la altura de la unión entre la nave y el presbiterio, para contrarrestar el empuje de la cubierta sobre los muros. La portada principal se abre en la nave de la epístola, enmarcada en cantería clara y rematada en arco de medio punto. Entre las dos naves se dispone un fuerte paramento en sillares de cantería oscura, que pueden ser los restos de la antigua torre. Ambas naves cuentan con un óculo en la parte superior del hastial. La torre-campanario está junto al lado de la epístola. En la cabecera se adosan dos sacristías; una situada junto al muro de la epístola con cubierta a cuatro aguas y teja, y otra tras el muro del testero de la nave del evangelio, con techo plano.

En el interior las dos naves están separadas por arcos de medio punto que descansan sobre columnas toscas; los arcos mayores que separan la nave del presbiterio son en forma de ojiva. Las columnas y arcos están realizadas en cantería clara. A los pies de la nave de la epístola se encuentra el coro, realizado en madera y con escaleras de acceso en mampostería, adosada al muro sur.

BIENES MUEBLES VINCULADOS

Forman parte de esta iglesia los elementos que se relacionan a continuación:

- Escultura tallada en madera, policromada y dorada que representa a San Miguel Arcángel. Situada en la hornacina central del retablo mayor. Siglo XVIII. Medidas: 90 x 60 x 40 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada y dorada que representa a Santa Rita de Cassia. Situada en la nave de la epístola. Siglo XIX. Medidas: 120 x 30 x 37 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada y dorada que representa a San Juan Bautista. Situado en la calle derecha, cuerpo central del retablo mayor. Siglo XVIII. Medidas: 60 x 30 x 30 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada que representa a San Pedro sentado con vestiduras papales. Situada en la calle central del cuerpo superior del retablo mayor. Siglo XVIII. Medidas: 25 x 20 x 10 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada, que representa a Cristo crucificado. Situada en el retablo mayor sobre el sagrario. Siglo XVIII. Medidas: 60 x 33 x 31 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada, que representa a Cristo crucificado. Situada en la nave del evangelio. Siglo XVIII. Medidas: 160 x 66 x 20 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada que representa a la Virgen de los Dolores. Situada en la sacristía. Siglo XVIII. Medidas: 150 x 40 x 37 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada y dorada que representa a la Inmaculada Concepción. Situada en la calle izquierda del cuerpo central del retablo. Siglo XVIII. Medidas: 60 cm de alto.

- Escultura tallada en madera, policromada que representa a la Virgen con Niño, vestida con un traje blanco y adornos de metal. Situada en la sacristía. Siglo XVIII. Medidas: 82 x 27 cm.

- Escultura tallada en madera, policromada que representa a María Magdalena. Situada en la sacristía. Siglo XVIII.

- Cabeza de Cristo en estado de oración, perteneciente a una escultura de madera. Quedan los restos de los pies y manos. Situada en la Sacristía. Siglo XVIII.

- Retablo mayor tallado en madera, policromada y dorada. Atribuido al carpintero y pintor Juan Bautista Bolaños. Está estructurado en dos cuerpos y tres calles separadas por medio de estípites y columnas salomónicas que se apoyan sobre angelotes atlantes. En cada calle se abre una hornacina donde se acogen santos. En las calles laterales del segundo cuerpo del retablo y en la parte central del ático están representados los Arcángeles de San Gabriel, San Miguel y San Rafael. La cúspide del ático está rematada con la representación del ojo de Dios y en el banco, a ambos lados de la mesa del retablo, se encuentran dos representaciones pictóricas muy interesantes por su carácter histórico, en las que se narra la Batalla de Tamacite, acaecida contra los ingleses en 1740, realizada al óleo so-

bre la madera del retablo. Siglo XVIII. Medidas: 660 x 556 x 120 cm.

- Púlpito tallado en madera y policromado con dorados. En los casetones se representa a los evangelistas y padres de la iglesia. Siglo XVIII. Medidas: 250 x 94 cm.

- Sagrario realizado en madera, policromada y dorada. Situado en la sacristía. Siglo XIX.

- Cajonera de cuatro gavetas, repintada. Situada en la sacristía. Siglo XVIII.

- Retablo realizado en madera, policromado con marmoteado y dorado. Situado en la sacristía. Siglo XIX.

- Cruz de madera, policromada, perteneciente al Cristo Crucificado que se encuentra en la nave del evangelio. Situada en la sacristía. Siglo XVIII.

- Tres sillas de sede, realizadas en madera. Situadas en el altar mayor. Siglo XVIII.

- Dos porta antorchas realizadas en madera, policromada. Una en mal estado. Situadas en el exterior del muro de la nave de la epístola. Siglo XVIII.

- Óleo sobre lienzo que representa a las Ánimas del Purgatorio. Situada en el muro del evangelio. Finales del XIX. Medidas: 188 x 125 cm.

- Cáliz labrado y repujado en plata. Situado en la sacristía. Primera mitad del siglo XX. Medidas: 26 x 17 cm.

- Cáliz de plata. Situado en la sacristía. Siglo XIX. Medidas: 26 x 13 cm.

- Lámpara votiva, repujada en plata. Situada en uno de los tirantes de la nave de la epístola. Siglo XVIII.

- Pila de agua bendita realizada en cantería clara. Presenta pie apoyado sobre una base y copa gallonada. Situada junto a una columna en medio de las dos naves. Siglo XVIII.

- Pila de agua bendita realizada en cantería clara con decoraciones que representa motivos vegetales. Tiene restos de policromía. Se encuentra esquinada en un lateral de la puerta principal de la iglesia. Siglo XVIII.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

La delimitación para el entorno de protección de la Iglesia de San Miguel Arcángel, tiene una superficie

de 4.714 m². La descripción literal de esta delimitación es la siguiente: el espacio delimitado se inicia en el punto nº 1 de la coordenada X 593.196,3986, Y 3.133.576,417, situado en el extremo sur del jardín público ubicado en la parte trasera del edificio del antiguo ayuntamiento marcado por un bordillo de acera. Desde el punto nº 1 parte una línea recta imaginaria de 12,21 metros en dirección este, que atraviesa la carretera FV-20, hasta llegar al punto nº 2 (coordenadas X 593.208,3814, Y 3.133.578,748) situado en el borde externo de dicha carretera. La delimitación continúa desde el punto nº 2 hacia el norte, siguiendo el borde externo de la misma carretera hasta llegar al punto nº 7. Desde el punto nº 2 al 7 hay una longitud de 92,34 metros lineales.

Desde el punto nº 7, situado en el borde exterior de la carretera FV-20, parte una línea recta imaginaria de 14,61 metros que atraviesa dicha carretera en dirección oeste hasta el punto nº 8, coincidente con la esquina trasera de una casa tradicional, cuya fachada principal da a la calle 13 de Octubre. La línea de delimitación discurre por el muro trasero de la citada casa antigua hasta el punto nº 9, en que se une con el muro de otra casa más reciente, continuando por las paredes traseras de esta última edificación hasta llegar al punto nº 11 coincidente con la esquina noroeste de dicha casa, que da a la calle Melín Díaz Hernández. Desde el punto nº 11, parte una línea imaginaria de 17,50 metros que atraviesa la calle Melín Díaz Hernández, hasta llegar al punto nº 12, que coincide con la esquina norte de otra casa antigua, cuya fachada da a la citada calle Melín Díaz Hernández y Plaza de la Iglesia. La delimitación continúa desde el punto nº 12 por el muro trasero de la referida casa (puntos números 13, 14, 15, 16 y 17), hasta su esquina noroeste coincidente con el punto nº 17. Desde este punto parte una línea recta imaginaria que atraviesa la calle denominada Matías Hernández López en dirección oeste hasta su borde exterior coincidente con el punto nº 18 (coordenadas X 593.154,9666, Y 3.133.640,631). Del punto 18 al 19, la línea de delimitación discurre por el borde externo de la calle Matías Hernández López, situada al oeste de la

iglesia, hasta llegar al punto nº 19 (coordenadas X 593.188,2670, Y 3.133.576,890). Desde el punto nº 18 al 19 hay una longitud de 71,92 metros lineales. Desde el punto nº 19 parte una línea recta imaginaria de 8,09 metros que atraviesa la calle Matías Hernández López en dirección este, hasta el punto nº 1 (coordenadas X 593.196,3986, Y 3.133.576,417) coincidente con el extremo sur del jardín público ubicado en la parte trasera del edificio del antiguo ayuntamiento.

Los edificios y espacios que se encuentran dentro del ámbito para la delimitación de la iglesia lo forman: al Norte: la calle 13 de Octubre compuesta por una casa tradicional y un edificio reciente de dos alturas, cuyas fachadas dan al muro del evangelio de la Iglesia; la esquina de la calle Melín Díaz Hernández conformada por una edificación antigua que se prolonga hasta la calle Matías Hernández López, dando su frontis para la mencionada calle y para la pequeña plaza pública situada delante de la puerta principal de la iglesia. La parte oeste la ocupa la pequeña plaza pública situada delante de la puerta principal de la iglesia y el espacio asfaltado hasta su borde exterior de la calle Matías Hernández Díaz. Al sur, lo integran, la plaza de la iglesia y los edificios del antiguo ayuntamiento, cuyas fachadas dan para la plaza, así como el pequeño jardín situado en la trasera de dicho edificio. Al este de la iglesia, el espacio lo ocupa la carretera FV-20 hasta su borde exterior.

Con esta delimitación la Iglesia de San Miguel Arcángel, declarada Monumento, cuenta con un entorno de protección que permite salvaguardar y preservar para el futuro los valores que han determinado su consideración de Monumento, tanto en lo relativo a la propia edificación como a lo concerniente a su entorno inmediato, permitiendo crear un ámbito de protección suficiente que garantice la preservación de la imagen histórica de la iglesia y su contemplación en el paisaje que la circunda, así como prevenir y proteger al monumento y a su entorno de usos, actividades y obras que por su masa y volumetría afecten a su concentración e impidan el disfrute de sus valores.

COORDENADAS U.T.M.		
Nº PUNTO	X	Y
1	593.196,3986	3.133.576,417
2	593.208,3814	3.133.578,748

COORDENADAS U.T.M.		
Nº PUNTO	X	Y
3	593.214,3689	3.133.592,640
4	593.228,5440	3.133.615,107
5	593.232,6987	3.133.627,317
6	593.233,1787	3.133.646,175
7	593.231,9655	3.133.665,169
8	593.217,4410	3.133.664,224
9	593.201,5152	3.133.664,705
10	593.201,3675	3.133.670,432
11	593.195,2352	3.133.670,226
12	593.183,5340	3.133.657,210
13	593.178,9280	3.133.657,858
14	593.178,4017	3.133.653,286
15	593.173,4744	3.133.651,445
16	593.173,8602	3.133.647,946
17	593.163,3252	3.133.645,287
18	593.154,9666	3.133.640,631
19	593.188,2670	3.133.576,890

ANEXO II

DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO HISTORICO "IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL"

